



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 156 De Martes, 9 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320180038500	Ordinario	Adela Esther Zamora Escalante	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	05/11/2021	Auto Decide - Primero: Admitir El Incidente De Regulación De Honorarios Presentado Por El Abogado Incidentante Nelson Martínez Bolaño Contra La Señora Adela Esther Zamora Escalante. Segundo: Córrase Traslado A La Parte Incidentada, Sra. Adela Esther Zamora Escalante, Demandante En Este Proceso, Por El Término De Tres (3) Días, Conforme Lo Consagra El Inciso Tercero Del Artículo 129 Del Código General Del Proceso, Aplicable Por

Número de Registros: 1

En la fecha martes, 9 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

a2498b08-06e9-4bdf-9a5a-394c94ec26e6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 156 De Martes, 9 De Noviembre De 2021



Integración Normativa En
Materia Laboral (Art. 145
Cptss), A Fin Que Se
Pronuncie Sobre El Escrito
De Incidente.Tercero:
Téngase Por Contestada
La Reforma De La
Demanda, Por Parte De La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones-.Cuarto:
Fíjese El Día 16 De
Noviembre De 2021 A Las
2:00 P.M, Para Realizar La
Audiencia De Que Trata El
Artículo 77 Del Cptss Y De
Reunirse Las Condiciones,
La Audiencia Del Artículo
80 Ibidem. Por Secretaría,
Remítase La Invitación A
Todas Las Partes Para La
Audiencia Que Se Está
Programando A Través De

Número de Registros: 1

En la fecha martes, 9 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

a2498b08-06e9-4bdf-9a5a-394c94ec26e6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 156 De Martes, 9 De Noviembre De 2021



Sus Correos Electrónicos. Así Mismo, Instese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala De Audiencia Del Aplicativo Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percance Técnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente.

Número de Registros: 1

En la fecha martes, 9 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

a2498b08-06e9-4bdf-9a5a-394c94ec26e6